

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

**DISTRIBUIDO**  
FECHA: 17 NOV 2022  
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD  
POSALUD

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

ORIGINAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

Dirección:

Colonia San Francisco, calle Los Bambúes, número once, San Salvador.

Libre Gestión No:  
116/2022

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EQUIPAMIENTO DE BASES OPERATIVAS DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS"

Lugar y Fecha

San Salvador, 17 de noviembre de 2022

No. de orden:  
89/2022

NOMBRE DE PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE:

ERLO, S.A. DE C.V.

NIT:  
0614-060196-  
101-4

Dirección:

Jardines de Montebello Pje. Montecasino No 6-B.

NRC:  
91358-8

Teléfono: 2521-6257 y Fax 7236-0690

Correo electrónico: [erloelsalvador@outlook.com](mailto:erloelsalvador@outlook.com)

ÍTEM	CODIGO SINAB	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO CON IVA (USD\$)	VALOR TOTAL CON IVA. (USD\$)
19	N/A	9	C/U	CAFETERA	\$147.52	\$1,327.68
TOTAL (IVA INCLUIDO) -----						\$1,327.68

Total en letras:

UN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

CIFRADO

PRESUPUESTARIO:

2022-3235-3-02-03-21-1-54107, 2022-3235-3-02-03-21-1-54118, 2022-3235-3-02-03-22-1-61101 y 2022-3235-3-02-03-22-1-61102

OBSERVACIONES:

EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINAS, SO PENA DE INCURRIR EN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LACAP.

**CONDICIONES GENERALES DEL BIEN:** Las condiciones generales que a continuación se detallan, son requisitos mínimos de estricto cumplimiento:

- a) Todo producto que se suministre bajo las especificaciones técnicas aquí detalladas deberá ser nuevos, de calidad comprobada para garantizar su adecuado funcionamiento conforme a las especificaciones técnicas.



- b) La contratista se compromete a no realizar cambios en marca o modelo, sin que se justifique caso fortuito o fuerza mayor, por lo que la contratista deberá asegurar las entregas de los suministros en las marcas, modelos y cantidades contratadas y en los plazos establecidos. **NO SE ACEPTARÁN CAMBIOS.**

**CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL BIEN:**

- a) La contratista presentará una garantía mínima de 12 meses.

**DESCRIPCION DEL BIEN**

**ITEM 19**

**CAFETERA**

- Percoladora de acero inoxidable
- Producción 45 tazas
- Estructura de acero inoxidable y plástico
- Función temperatura automática
- Luz indicadora de listo para servir
- Marcas interiores que indican el nivel de agua para un llenado fácil
- Función de protección que apaga la unidad automáticamente si no tiene agua adentro
- Asas laterales resistentes al calor que permiten su fácil transporte
- Garantía mínima de 12 meses

**SERVICIOS CONEXOS REQUERIDOS: N/A**

Para la cancelación de los bienes adquiridos la contratista está obligada a presentar en los primeros dieciocho días de mes, como fecha límite, la siguiente documentación:

- ✓ Factura Duplicado Cliente a nombre del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (original y dos copias)
- ✓ La factura contendrá la Retención IVA 1%, el cual se calculará sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del IVA y valor total facturado menos dicho 1%.
- ✓ La factura debe ser presentada en la gerencia financiera institucional, previa firma y revisión de los administradores de la orden de compra.
- ✓ Acta de recepción elaborada por los administradores de la orden de compra. (original y una copia)
- ✓ El acta de recepción y factura deberá contener: número de solicitud de cotización de libre gestión, número de la orden de compra, número de ítem, precio unitario, precio total y descripción del suministro.
- ✓ Presentar en original y dos copias el detalle del servicio prestado (esto aplica para el caso de suministro de varias entregas).
- ✓ La cancelación se efectuará en la unidad de tesorería de la gerencia financiera institucional del Fosalud,



en dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de treinta días calendario posteriores a que la contratista haya presentado para trámite el quedan respectivo a dicha gerencia.

- ✓ La recepción de las facturas, en la gerencia financiera, es del uno al dieciocho de cada mes, en aquellos casos en los que se establezcan entregas en períodos posteriores a estas fechas, la contratista podrá entregar con notas de remisión; si la contratista decide facturar, ésta factura deberá ser anulada y facturada con fecha del siguiente mes, agregando la leyenda: "Este producto fue entregado en fecha (colocar fecha de recepción original) con número de factura (el número de documento con el cual entregó) para evitar cambios en el acta de recepción. Además, deberá anexar una copia de la factura anulada o nota de remisión en original.

El pago se efectuará mediante abono a la cuenta corriente  
a nombre de: ERLO, S.A. DE C.V.

del Banco Agrícola S.A.,

**GARANTIA:**

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA**, por un valor de CIENTO TREINTA Y DOS 77/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$132.77), de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP equivalente al DIEZ POR CIENTO del valor total de la orden de compra, y su vigencia será contada desde el siguiente día de la fecha de distribución de la orden de compra hasta DOS MESES adicionales a la vigencia de la orden de compra, la cual deberá entregar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la distribución de la presente orden de compra. Dicha garantía consistirá en cheque certificado, pagaré o fianza emitida por sociedades afianzadoras, aseguradoras o instituciones bancarias nacionales o extranjeras siempre y cuando lo hiciera por alguna de las Instituciones Financieras del Sistema Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, ARTICULO TREINTA Y DOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. La garantía deberá ser presentada con dos copias adicionales en la UACI del Fondo Solidario para la Salud, ubicado en Colonia San Francisco, calle Los Bambúes, número once, San Salvador.

**GARANTIA DE FABRICANTE O DISTRIBUIDOR**. La contratista deberá presentar a los administradores de la orden de compra con copia a la UACI la Garantía de Fabricante o Distribuidor mediante carta firmada por el representante legal o apoderado especial o propietario, en un periodo CINCO días hábiles posteriores a la



	<p>recepción del suministro, en donde se compromete a reemplazar los suministros, por desperfectos de fábrica, mala elaboración o mala calidad, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación por parte del administrador de la orden de compra. La garantía <b>permanecerá vigente a partir de la fecha del acta de recepción final de entrega del suministro hasta DOCE meses</b>. La garantía deberá presentarse en el Fondo Solidario para la Salud, ubicado en Colonia San Francisco, calle Los Bambúes, número once, San Salvador.</p>
<p>FORMA, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:</p>	<p><b>Forma de entrega:</b> Una sola entrega</p> <p><b>Plazo de entrega:</b> En un periodo de quince días calendario a partir del siguiente día hábil de distribuido la orden de compra</p> <p><b>Lugar de entrega:</b> <b>Almacén:</b> Plantel San Marcos Km. 10, Autopista a Comalapa, San Marcos</p> <p><b>Condiciones de Entrega:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Para realizar las entregas la contratista debe comunicarse por lo menos con <b>TRES DIAS DE ANTICIPACION</b> con los administradores de la orden de compra para realizar revisión anticipada de facturas y asignarle la fecha y hora de entrega en <b>ALMACÉN DE SUMINISTROS GENERALES</b>, dentro del plazo establecido.</li><li>b) Para todos los ítems se solicita que su embalaje deba cumplir con las condiciones necesarias para garantizar la protección del producto, en su manipulación, transporte y almacenaje por lo menos de 2 años.</li><li>c) No se permitirán etiquetas adicionales usadas que contradiga, la etiqueta principal.</li><li>d) Solo se recibirá de lunes a viernes en horario de 7:30 a.m. a 3:00 p.m. en el lugar de entrega establecido.</li><li>e) Cada equipo deberá de entregarse con su respectivo manual de usuario en los ítems que apliquen.</li><li>f) Para la incorporación del código sinab bastará con un cruce de notas entre los administradores de la orden de compra con el guardalmacén, sin necesidad de modificación a la orden de compra.</li></ul>



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

La vigencia de la presente orden de compra: a partir de su distribución al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós



DR. CARLOS EMILIO NUÑEZ SANDOVAL  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL  
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Datos de los administradores de la orden de compra:

Nombres: Sr. Douglas Genaro Sánchez y Sr. Ricardo José Salinas

Cargos: jefe de Unidad de Emergencias Médicas - Coordinador de Unidades Móviles

Tel. 2528-9700 Ext. 126 y 149

Correos electrónicos: [douglassanchez@fosalud.gob.sv](mailto:douglassanchez@fosalud.gob.sv) y [ricardosalinas@fosalud.gob.sv](mailto:ricardosalinas@fosalud.gob.sv)